

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose iniciado un nuevo gobierno y que por tanto se hace necesario proceder a la organización del Gabinete Ministerial que coadyuve al Gobierno en la administración del Estado;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designase Ministros de Estado en los Despachos que a continuación se detallan a los siguientes ciudadanos:

Dr. Mario Gutiérrez Gutiérrez	Relaciones Exteriores y Culto
Cnl. Andrés Selich Show	Interior
Dr. Raúl Lema Peláez	Finanzas
Dr. Ciro Humboldt Barrero	Trabajo y Asuntos Sindicales
Gral. Jaime Florentino Mendieta	Defensa
Dr. Augusto Mendizábal Moya	Educación y Cultura
Sr. Ambrosio García Rivera	Transportes y Comunicaciones
Sr. Héctor Ormachea Peñaranda	Industria y Comercio
Tcnl. José Gil Reyes	AA.CC. y Agricultura
Dr. Carlos Valverde Barbery	Previsión Social y Salud Pública
Dr. Carlos Serrate Reich	Minas y Metalurgia
Lic. Edwin Rodríguez Aguirre	Planificación y Coordinación
Arq. Sergio Leigue Suárez	Urbanismo y Vivienda
Ing. Roberto Capriles Gutiérrez	Energía é Hidrocarburos
Sr. Hugo Gonzáles Rioja	Informaciones y Deportes
Dr. Alfredo Arce Carpio	Secretario General

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los señores Ministros designados jurarán y tomarán posesión de sus cargos el día de hoy a horas 19:00.

ARTÍCULO TERCERO.- En uso de sus atribuciones, designa Comandante en jefe de las FF.AA. de la Nación al Sr. Gral. Brig. Dn. Remberto Iriarte Paz

El señor Ministro Secretario General, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en la ciudad de La Paz, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ